



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 095-DG/HHV-2016

## Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Mayo del 2016.

Visto la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobado por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, sobre conformación del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión, período 2011-2016;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Hermilio Valdizán" es un órgano desconcentrado del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, especializado en la prestación de servicios en Salud Mental, según establece el Artículo 2° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado con R.M. N° 797-2003-SA/DM, ostentando la categoría III-1;

Que la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, faculta a los Órganos de Control Institucional ejercer el control preventivo, sin perjuicio del control posterior interno que les compete, correspondiendo a las Entidades del Estado implantar obligatoriamente sistemas de control interno dirigidos a promover el cumplimiento por parte de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas, por los fondos y bienes públicos a su cargo;

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, de fecha 17 de marzo de 2016, aprueba la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", estableciendo entre otros aspectos, en el numeral 8, que el Titular de la entidad constituirá un Grupo de Trabajo; que según el Numeral 8.2, el cual queda encargado de elaborar un Informe para la Transferencia de Gestión, acorde a los criterios establecidos en los numerales 9.1 y 9.2 de la acotada norma, para lo cual coordina con las unidades orgánicas a efecto de su recolección y organización de la documentación e información que sustente el mismo;

Que, la estructura del Informe para la Transferencia de Gestión previsto en el numeral 9, establece que el informe para la Transferencia de Gestión, está conformado por el Reporte de Cumplimiento Misional y el Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos de la entidad; indicando en los numerales 9.1 y en el 9.2 el Reporte de Cumplimiento Misional es el documento que comprende el nivel de cumplimiento misional y logros alcanzados respecto a los objetivos institucionales establecidos para el período de gestión; y el Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos de la entidad, es el registro de la verificación del cumplimiento normativo relativo a los aspectos relevantes determinados por los Sistemas Administrativos, conforme a la estructura prevista en el Anexo N° 03 de la acotada Directiva;

Que, por lo expuesto, se hace necesario conformar el Grupo de Trabajo para la elaboración de un informe para la Transferencia de Gestión del período 2011- 2016 en el Hospital "Hermilio Valdizán", a fin de dar cabal cumplimiento a la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutivo;





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 095 -DG/HHV-2016

## Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Mayo del 2016.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** - Conformar el Grupo de Trabajo para la elaboración del Informe para la Transferencia de Gestión del período 2011- 2016 en el Hospital Hermilio Valdizán, en cumplimiento de la Directiva Nº 003-2016-CG/GPROD, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- |   |            |
|---|------------|
| - Dra. Rosa Ila Casanova Solimano,<br>Directora Adjunta de la Dirección General | Presidente |
| - Dr. Juan Carlos Lengua,<br>Jefe Dpto. de Salud Mental del Niño y Adolescente  | Miembro    |
| - Lic. María Mildred Ruiz Villacorta,<br>Directora Ejecutiva de Administración  | Miembro    |
| - José M. Lindo Castro,<br>Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico       | Miembro    |
| - Lic. Carmen Yallico Castañeda,<br>Jefa de la Oficina de Logística             | Miembro    |
| - C.P.C. Erika Huarcaya Flores,<br>Jefa de la Oficina de Economía               | Miembro    |
| - Sra. Violeta Valiente Caro,<br>Jefa de Archivo                                | Miembro    |
| - Sra. Enriqueta Vargas Cerqueira,<br>Jefa de la Oficina de Personal            | Miembro    |
| - Un representante del Órgano de Control<br>Institucional.                      | Veedor     |





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 095-DG/HHV-2016

## Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Mayo del 2016.

**Artículo 2º.-** El Grupo de Trabajo que se conforma con la presente Resolución, efectuará su labor con sujeción a la normatividad que rige la Administración Pública, acorde a la Directiva antes mencionada, a cuya culminación, elaborarán y suscribirán el respectivo Informe.

**Artículo 3º.-** Los responsables de las unidades orgánicas del Hospital, otorgarán las facilidades necesarias a los miembros del Grupo de Trabajo, a efectos de garantizar el cumplimiento de la misión encomendada.

**Artículo 4º.-** El responsable del Portal de Transparencia del Hospital "Hermilio Valdizán" se encargará de publicar la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo  
Director General  
C.M.P. N° 16684 R.N.E. 8816

DISTRIBUCIÓN :  
DADG.  
OAJ.  
OCI.  
INFORMÁTICA.  
CASC/yam

